

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
JUZGADO PRIMERO DE COACTIVA
CITACIÓN DE JUICIOS COACTIVOS

JUICIO COACTIVO	TITULO DE CREDITO	CONCEPTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	MONTO
05-2019-000511	2001-045868	1.5 POR MIL	INMOBILIARIA GORCHIBI S.A.	\$157,70
05-2019-000574	2002-045869	1.5 POR MIL	INMOBILIARIA GORCHIBI S.A.	\$139,35
05-2019-000462	2004-045870	1.5 POR MIL	INMOBILIARIA GORCHIBI S.A.	\$147,18
05-2019-000488	2007-039740	1.5 POR MIL	COMPANIA DE SEGURIDAD INTERNACIONAL SEGINT.CIA.LT	\$1.000,87
05-2019-000713	2007-042697	1.5 POR MIL	TEDESAL S.A.	\$3.246,10
05-2019-000551	2007-042698	1.5 POR MIL	TEDESAL S.A.	\$3.105,22
05-2019-000829	2010-055190	1.5 POR MIL	OLYMPUS S.A. SEGUROS Y REASEGUROS	\$2.356,97
05-2019-001168	2018-126694	TASA DE RECOLECCION DE BASURA	CRISTALTECH S.A.	\$33.695,69
05-2019-001173	2018-129666	TASA DE RECOLECCION DE BASURA	SERVIBRILLANT S.A.	\$1.764,47
05-2019-000847	2002-045748	1.5 POR MIL	ACTIBOX S.A.	\$1.126,81
05-2019-000558	2007-042182	1.5 POR MIL	AQUAMASTER S.A.	\$3.198,12
05-2019-000306	2010-055044	1.5 POR MIL	GLOBALNET S.A.	\$9.390,65
05-2019-000855	2011-100050	PATENTE	INMOBILIARIA SIRO SA	\$1.010,41
05-2019-000321	2014-112791	1.5 POR MIL	INMOBILIARIA TERRABIENES S.A.	\$55.387,84
05-2021-000105	2019-138815	1.5 POR MIL	CAFECOLSA S.A	\$859,85
05-2021-000098	2020-143060	1.5 POR MIL	LUXOREL S.A	\$323,41
05-2017-003506	2017-125042	TASA DE RECOLECCION DE BASURA	ECUAONLINE S.A.	\$1.224,09
05-2019-002921	2018-128689	TASA DE RECOLECCION DE BASURA	MUVESA C.A.	\$1.361,16
05-2020-001854	2020-142990	TASA DE RECOLECCION DE BASURA	MERIZALDE BENALCAZAR JOSE	\$ 396,30

SE LES HACE SABER: Que mediante providencia de 29 de marzo de 2021, la Jueza Primera de Coactiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, abogada Luisa Fernanda Avilés Valverde, ha dispuesto: Por cuanto las deudas contenidas en los títulos de crédito detallados, son de naturaleza tributaria; y, por tratarse de citaciones de personas en que la citación en persona o por boletas no pudieron efectuarse, se ordena se cite a través de la gaceta tributaria digital de la M. I. Municipalidad de Guayaquil, de conformidad con lo dispuesto el Art. 2 de la Reforma a la ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE COBRO MEDIANTE LA ACCION O JURISDICCION COACTIVA DE CREDITOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDEN A LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL; Y DE BAJA DE ESPECIES INCOBRABLES, a los deudores anteriormente detallados, al tenor de los artículos 157 y 161 del Código Tributario, para que paguen dentro de tres días las cantidades adeudadas, más los intereses de mora, costas y gastos judiciales, dimitan bienes o propongan excepciones de conformidad con lo señalado en el artículo 212 del mismo cuerpo legal. Se previene además a los coactivados, de la obligación que tienen de señalar domicilio legal, sea ésta una dirección de correo electrónico o casilla judicial, para futuras notificaciones. Intervenga la abogada Lavinia Barberán Vera, Secretaria del Despacho. Lo que comunico, para los fines de Ley.-

Guayaquil, 29 de marzo de 2021

Abg. Lavinia Barberán Vera
SECRETARIA
JUZGADO PRIMERO DE COACTIVA